



DECRETO N° **0903**
NEUQUÉN, 22 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 3872-P-11, originado en la Nota N° 542/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **PARRA RAQUEL DEL CARMEN, L.P. N° 6142**, a los efectos de tramitar su retiro por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional elaborado por el Dr. Miguel Antonio Irigoyen, del cual surge que la agente **PARRA** tiene una incapacidad del 70% irreversible, correspondiente a la patología que padece;

Que el Asesor Legal se expide a fs. 37 de las actuaciones;

Que por Nota N° 436/11, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el Expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1397, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º y 54º de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41º, 74º, 75º y 76º de la citada Ordenanza;

Que por Nota N° 60/11, la División Ausentismo -Dirección Vinculación y Auditoría- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, informa que a la agente **PARRA**, al día 30 de junio de 2011, corresponde abonarle 1 día del año 2009, 20 días del año 2010 y 4 días de licencia anual ordinaria proporcional al año 2011;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 366/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 01 de julio de 2011, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente **PARRA RAQUEL DEL CARMEN, L.P. N° 6142 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.853.602, Clase 1962, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º y 54º de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41º, 74º, 75º y 76º de la citada


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ecología
Municipalidad de Neuquén



Ordenanza; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes a las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la nombrada cumplía tareas administrativas en la División Ausentismo Progreso -Dirección Vinculación y Auditoría- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía;

Que por Pase N° 831/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

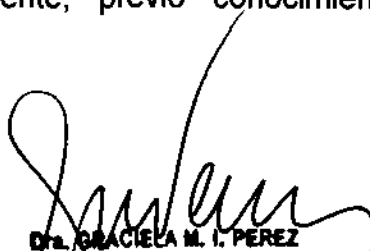
DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de julio de 2011, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente **PARRA RAQUEL DEL CARMEN, L.P. N° 6142 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.853.602, Clase 1962, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41º), 74º), 75º) y 76º) de la citada Ordenanza; quien cumplía tareas administrativas en la División Ausentismo Progreso -Dirección Vinculación y Auditoría- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 366/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar a la agente **PARRA RAQUEL DEL CARMEN, L.P. N° 6142 (Grupo 01)**, las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a través del Informe N° 366/11.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **PARRA RAQUEL DEL CARMEN, L.P. N° 6142 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

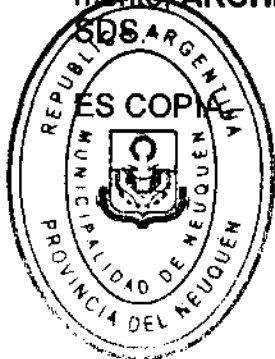
Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de

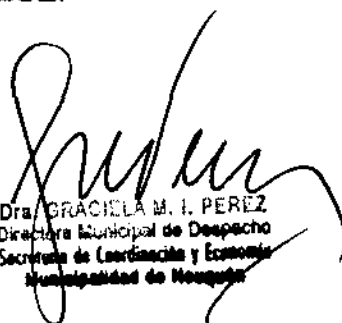

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-
para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.-**




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

